

# Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
Oficio No. SFP-SR-DAQD-410/2022  
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de marzo de 2022  
Asunto: Se remite mensaje de Plataforma PROIntegridad  
Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2021

**JUAN MANUEL GALLARDO ROSALES**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**  
**P R E S E N T E.**

Con atención al usuario identificado como "Anónimo"

Quien señala correo electrónico para ser notificado: lambpall@outlook.com  
Con fundamento en los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y *toda vez que la Secretaría de la función Pública es competente para conocer e investigar las quejas o denuncias por responsabilidad administrativa de los servidores públicos al servicio de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla.* Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente, se hace de su conocimiento la remisión de su solicitud a través del presente oficio.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente mensaje recibido en la Plataforma #PROINTEGRIDAD, con número de folio D20220308152842000645ZJjJ2, de fecha ocho de marzo del año dos mil veintidós, enviado por el usuario identificado como "Anónimo", compuesto de una foja útil por su anverso y reverso.

# Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Documento a través del cual de manera medular manifiesta que presenta denuncia toda vez que el C. Miguel Angel Chavez Valdez, se ostenta como encargado de despacho de la Jefatura de Inspección, y percibe un sueldo de \$45,31.44 como analista especializado A, ya que es amigo íntimo de Elías Miguel Fernández Chequer, por lo que surge un conflicto de interés.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, así como al peticionario, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito manifestarle que en caso de devolución deberán observar lo dispuesto en la circular SFPPUE-CGOVC-0012/2020, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual se les hizo del conocimiento las directrices para la atención de quejas y denuncias. Recordándole que los datos personales del usuario deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A  
QUEJAS Y DENUNCIAS

C.P.  
ORS

José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presenta  
Archivo.

CG-DAQD-537//2022

DE DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

2